

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio El Marqués, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de 1 foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. --

Licda. Laura García Santos Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 13 El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/004/24.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

El Marques, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. La Circular 047/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.elmarques13@ieeq.mx en fecha tres de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva, hace del conocimiento que, en cumplimiento al oficio SE/923/2024 así como al punto de acuerdo TERCERO, del proveído de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/029/2002, remitió dichas constancias, así como la Plataforma Electoral presentada por el partido político Movimiento Ciudadano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido la circular de la cuenta que consta de una foja útil; y sus anexos, mismos que constan de ciento doce fojas útiles, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**. -----

Licda. Laura García Santos Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 13 El Marqués